

RESOLUCIÓN N° 28 /2018

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 10 ENE. 2018

VISTOS: Presentación del interesado N° 27377, de fecha 29 de diciembre del 2017, Informe Inspectivo, de fecha 02 de enero del 2018; Resolución Exenta N° 1713496536, de fecha 21 de diciembre del 2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1°. **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-743118, a nombre de **GABRIEL ZAMORANO ZAMORANO**, Rut.: 6.493.705-7, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 2781 - B**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **COMERCIAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y VENTA DE CIGARROS EN CAJETILLAS.**

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° - **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/MAO/KMM/esa
02.01.2018

1335867